

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION Nº 15#5/99

EXPEDIENTE n° 2855/99

Buenos Aires, 27 de cetube de 1999.

VISTA la necesidad de asignar una partida mensual con carácter de gastos de funcionamiento al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que para desarrollar las tareas que tiene a su cargo el mencionado Departamento es menester que pueda adquirir elementos de uso médico y fármacos.

Que al conceder nuevas partidas de gastos de funcionamiento habrá de tenerse en cuenta lo establecido por la acordada nº 76/84 y la resolución nº 1193/95 dictadas por el Tribunal.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha producido la afectación provisional con cargo al ejercicio financiero vigente que obra a fojas 2.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer que -a partir del 1° de octubre del corriente año- la Dirección de Administración liquide mensualmente en concepto de Gastos de Funcionamiento al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal la suma de pesos seiscientos (\$ 600.-).-

2°) El titular del citado Departamento deberá efectuar la rendición correspondiente, ante la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según lo normado en la mencionada Acordada.

3°) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero en curso y de los años subsiguientes.

Regístrese, hágase saber y pase a la Dirección de Administración, para su trámite

JULIO S NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
ORIE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION